



**PRESUPUESTO
DEL ESTADO**

**ESTIMADOS
2020**

ESTIMADOS PRESUPUESTO DEL ESTADO 2020

**Incremento del bloqueo económico,
comercial y financiero impuesto por el
gobierno de los Estados Unidos.**

**Impacto de la pandemia COVID-19 en la
economía mundial.**



FUERTES RESTRICCIONES Y TENSIONES FINANCIERAS

- Reducción significativa de los ingresos provenientes de las exportaciones, incluyendo los servicios turísticos.
- Contracciones de los niveles de actividad productivos.



FUERTES RESTRICCIONES Y TENSIONES FINANCIERAS

- Suspensión o disminución de actividades que se ejercen por las formas de gestión no estatal.

**Ajuste del Plan de la Economía
y el Presupuesto (Decreto Ley No. 12)**



Se respaldan más de **Mil 300 millones de pesos** para enfrentar la pandemia.

- Acciones preventivas
- Centros de aislamiento
- Medicamentos
- Atención a los enfermos y sospechosos
- Protección a trabajadores interrumpidos.



- Incremento del déficit fiscal para respaldar **8 mil 66 millones de pesos** de gastos asociados a la Reforma General de Salario y pensiones en el mes de diciembre, como parte del proceso de ordenamiento monetario, cambiario y financiero.
(Decreto-Ley No. 24)



RESULTADO ESTIMADO / 2020

Ingresos Netos

55 mil 470 millones de pesos

Gastos totales

76 mil 204 millones de pesos

Déficit fiscal

20 mil 733 millones de pesos





PRESUPUESTO DEL ESTADO

2021

PRESUPUESTO DEL ESTADO 2021 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

**Primer año de la
implementación del
ordenamiento monetario.**

**Corrección gradual de
los precios mayoristas
minoristas.**

**Reforma General de
Salarios y Pensiones.**



**Eliminación de subsidios
excesivos y gratuidades
indebidas.**

**Restricción de
ingresos:
bloqueo imperialista y
COVID-19.**

**Estrategia Económica y
Social.**



PRESUPUESTO SOCIAL



Cuba



GASTOS 2021

Gastos totales	374 mil 846 millones de pesos
Gastos Actividad Presupuestada	243 mil 788 millones de pesos
Reservas corrientes	20 mil 66 millones de pesos
Gastos Actividad No Presupuestada	48 mil 529 millones de pesos
Gastos de Inversiones y Capital de Trabajo	62 mil 463 millones de pesos



GASTOS ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

UM: millones de pesos

Salud Pública y Asistencia Social

67 041.6 28%

Educación

57 777.7 24%

Administración Pública

45 100.7 19%

Seguridad Social

33 139.0 14%



PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

132 mil 542 millones 200 **Proyección 2021**

Ingresos Brutos	21 599.1
Menos: Devoluciones	10.0
Ingresos Netos	21 589.1
Gastos	33 139.0
Déficit	- 11 549.9
Subvención desde el PC.	11 549.9



TRANSFERENCIAS CORRIENTES ACTIVIDAD NO PRESUPUESTADA



48 mil 530 millones de pesos

UM: millones de pesos

Conceptos	Proyección 2021
Precios Minoristas Subsidiados	26 262.6
Otras Transferencias Corrientes	12 502.0
Subvención a UP con Tratamiento Especial	4 716.0
Subvención a Organizaciones y Asociaciones	2 035.8
Subsidio temporal al precio de acopio al productor	1 672.4
Otros conceptos aprobados del año anterior	1 340.8
Total	48 529.6



SUBSIDIO A LOS PRECIOS Y TARIFAS MINORISTAS

26 mil 263 millones de pesos

- Productos alimenticios de entregas específicas a niños.
- Dietas a embarazadas y fórmula basal, por enfermedades crónicas de la infancia.
- Productos no alimenticios de venta regulada (canastilla).



SUBSIDIO A LOS PRECIOS Y TARIFAS MINORISTAS

- Subsidio parcial a la tarifa del servicio eléctrico al sector residencial.
- Transportación urbana de pasajeros, transportación aérea, taxis ruteros en La Habana, catamarán y ferrocarril.
- Medicamentos controlados, productos de óptica, artículos médicos y calzado profiláctico.



RESERVAS



20 mil 366 millones de pesos

- **18 mil millones de pesos** para apoyo al sector empresarial.
- **Mil 350 millones de pesos** para gastos por desastres y otros no previstos.
- **716 millones de pesos** a disposición de los municipios, para la atención a personas y núcleos económicamente vulnerables.
- **300 millones de pesos** para gastos de inversiones y transferencias de capital.



GASTOS DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

62 mil 462 millones de pesos

UM: millones de pesos

Gastos de Inversiones y Transferencias de Capital	Proyección 2021
Inversiones Materiales	29 636.3
Amortización de Créditos	15 403.4
Capital de Trabajo	16 930.0
de ello: Capitalización del sistema bancario	14 500.0
de ello: Servicios bancarios para el Fomento Agrícola	1 800.0
Otros Gastos y Transferencias de Capital	193.0
Reserva para Gastos de Capital	300.0
Total	62 462.7



PRESUPUESTOS LOCALES

- Todas las provincias planifican déficit presupuestario.
- Se incrementan los por cientos de participación de ingresos del Presupuesto Central.
- Los gastos de la actividad no presupuestada y de inversiones se financian con transferencias del Presupuesto Central.



RESULTADO PRESUPUESTARIO / 2021

Ingresos Netos

288 mil 101 millones de pesos

Gastos totales

374 mil 846 millones de pesos

Déficit fiscal

86 mil 744 millones de pesos



DEUDA PÚBLICA 2021

132 mil 542 millones 200 mil pesos

Proyección 2021

- **86 mil 744 millones de pesos**, déficit fiscal proyectado.
- **45 mil 798 millones de pesos**, amortización de deudas con vencimiento en el 2021.

DEMANDA FINANCIERA 2021

132 mil 542 millones 200 mil pesos



INGRESOS 2021



291 mil 259 millones de pesos de ingresos totales.

Devoluciones: 500 millones de pesos.

Ingresos netos: 288 mil 101 millones de pesos.

- **Ingresos tributarios:** 113 mil 910 millones de pesos, **39%.**
- **Ingresos No tributarios:** 177 mil 348 millones de pesos, **61%.**



INGRESOS



- Los aportes vinculados a los **resultados empresariales:** Impuesto sobre Utilidades y Rendimiento de la inversión Estatal, participan en un **30 %** de los ingresos totales.
 - **87 mil 367 millones de pesos.**
- **Impuesto sobre Ingresos Personales**
6 mil 844 millones de pesos.
- Los aportes de las FGNE se proyectan en el orden del **4%** de los ingresos brutos.



INGRESOS

Los impuestos sobre ventas y servicios se corresponden con los niveles y estructura de la circulación mercantil minorista.

- Se aplican con un tipo general del **10%**, incluidas las **FGNE**.

(Decreto –Ley. 24 modificativo de la Ley Tributaria)



Adecuaciones tributarias:

- Reducción de carga tributaria.
- Reducción de tipos impositivos.
- Incremento del mínimo exento de 10 mil pesos a 39 120 pesos.
- Incremento de gastos deducibles al 100% y justifican el 80%.



Exención para TCP suspendidos por afectaciones COVID-19

Exonerar de la presentación de la declaración jurada a los trabajadores por cuenta propia que se mantuvieron suspendidos durante un período de seis meses o más, por el efecto de la COVID-19, como medida compensatoria a la pérdida de ingresos que tuvieron en el año 2020.



INGRESOS



- **Contribución Territorial: 5 mil 315 millones de pesos.**
 - El **50%** de su recaudación podrá ser utilizada por los gobiernos locales para financiar la Estrategia Territorial.

- **Deuda Tributaria: mil 948 millones de pesos.**
 - Incluye las determinadas en años anteriores y por el incremento de las acciones de control y fiscalización de la ONAT.

- La gestión de los ingresos se respalda con las acciones de asistencia, gestión y control de la Administración Tributaria, que incluye el cobro de las deudas.



IMPUESTO POR LA OCIOSIDAD DE LAS TIERRAS

Aplicación del Impuesto por la Ociosidad de las tierras agrícolas y forestales a todas las provincias y al municipio especial Isla de la Juventud.



IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

Aplicar los impuestos por el uso y explotación de bahías y por el vertimiento de residuales aprobado, en las bahías de **La Habana, Matanzas y Cienfuegos**.

- Hasta esta fecha solo se aplica en la bahía de La Habana.



INGRESOS

El impuesto por la **Utilización de Fuerza de Trabajo** y la **Contribución a la Seguridad Social**, se proyectan sobre bases incrementadas, como resultado de la Reforma General de Salarios.

La **Contribución Especial a la Seguridad Social** de los trabajadores del sector estatal, aplicando un **5%** sobre la totalidad de los ingresos obtenidos como salarios y otras remuneraciones.



INGRESOS

■ REGULACIÓN DE EXCESO DE LIQUIDEZ

23 mil 158 millones de pesos

- Se aplica a entidades que comercializan de forma minorista bienes y servicios que se ofertaban en CUC.



INGRESOS

- Capta el exceso de liquidez generado entre los costos y los precios expresados en CUP.
- Mediante el sistema bancario se captará de forma anticipada parte del aporte como retención de los ingresos por ventas.
- Al cierre del mes las entidades liquidan la diferencia del aporte.



Impuesto Aduanero

- **Resolución Conjunta 5/2020**
MFP – MINCEX, Aranceles comerciales.
- **Resolución 352/2020** Pago del Impuesto Aduanero por los pasajeros.
- **Resolución 353/2020** pago del Impuesto Aduanero por envíos recibidos por personas naturales.



Impuesto Aduanero

- ❑ Se modifican las tarifas arancelarias a las importaciones comerciales de las personas jurídicas y se mantiene el no comercial aplicado conforme a lo establecido actualmente.
- ❑ Se mantienen los beneficios arancelarios para los actores de la inversión extranjera y los usuarios y concesionarios de la ZED Mariel.



Impuesto Aduanero

- ❑ Se actualizan las normas para las importaciones no comerciales de las personas naturales, obteniéndose similares cuantías a pagar a las establecidas con anterioridad.



Impuesto sobre el Transporte Terrestre

- ❑ Se establecen cuantías fijas a pagar que están diferenciadas según el sujeto obligado.

Ejemplo:

Pago del impuesto por un vehículo motor ligero.

	Cuantía a pagar
Empresa estatal, empresa mixta, cooperativas	52.00
Personas jurídicas extranjeras	1 300.00

Impuesto sobre Documentos

- Se define el pago en CUP por todos los sujetos y trámites.
- Se reajustan las cuantías a pagar para los trámites que estaban gravados en CUC.
- Nuevas denominaciones:
 - 50.00,
 - 125.00,
 - 500.00, y
 - 1 000.00 CUP.



Impuesto sobre Documentos

- ❑ Se suspende la comercialización de sellos en CUC.
- ❑ Los sellos en poder de la población mantendrán su vigencia por un período de seis meses.



Tasa de peaje

- ❑ Se dispone el pago en pesos cubanos con **iguales cuantías** para todos los sujetos de la economía y la población, según las características de los vehículos.
- ❑ Se ratifican las **bonificaciones** por el pago anticipado y a los pobladores de La Conchita y Boca de Camarioca.
 - Pedraplén Caibarién – Cayo Santa María, 48 Km
 - Pedraplén de Cayo Coco, 33 Km.
 - Autopista Matanzas – Varadero, 30 Km.



Tasa de peaje Indicadores	Motocicletas, autos, jeeps, paneles y camionetas	Por arrastre cada	Microbús, ómnibus, camiones y cuñas	Por arrastre cada
Más de 50 Km	30.00	10.00	50.00	15.00
De 25 a 50 Km	20.00	5.00	40.00	10.00
Menos de 25 Km	10.00	5.00	20.00	10.00

- Se incrementan las actuales cuantías para los vehículos y para los arrastres.



Precios de acopio:

- Precios de acopio centralizados en CECM Acuerdo 8958.
- Precios de acopio centralizados en MFP, Res. No. 312/20
- Tratamiento a los precios de acopio descentralizados, Res. No. 312/20



Principios en la formación de los precios de acopio:

- El productor agropecuario debe recibir las señales del mercado.
- En los costos se reconoce el efecto de la devaluación y se ajusta el gasto por la fuerza de trabajo.
- Se mantienen los niveles actuales de utilidad.



Principios para la formación de Precios de acopio:

- Se reduce la carga tributaria :
 - Se reconoce el 100 % del gasto como, gasto deducible, a justificar el 80 %,
 - Se reconoce un mínimo exento en el impuesto sobre ingresos personales de **39 120 pesos anual**.
 - Se ratifica el tratamiento de los productores agropecuarios a partir de establecer el tipo impositivo fijo del cinco (5%) para el pago dicha liquidación.

Precios de acopio (CUP x tonelada)

Ejemplo de precios centralizados CECM

Producto	Actual	Nuevo
Arroz consumo	6,956	10,878
Frijol negro	19,566	26,146
Ganado porcino en pie	21,420	40,358
Huevos de gallina	12,688	42,576
Papa	1,413	5,594



SUBSIDIO TEMPORAL AL PRECIO DE ACOPIO AL PRODUCTOR

Mil 672 millones de pesos

-  **384 mil toneladas de arroz cáscara húmedo.**
-  **60 mil toneladas de tomate con destino a la industria.**
-  **66 mil 923 millones de unidades de huevo fresco.**
-  **164 mil toneladas de maíz seco en grano.**
-  **6 mil toneladas de café cereza robusta.**

Precios de Acopio Descentralizados

Se fijan por las empresas de Acopio,
mediante acuerdo entre productores
y comercializadores.

No pueden generar subsidios.



Precios Minoristas de productos agropecuarios en los mercados estatales:

- Se descentraliza a los gobiernos locales;
- toman en cuenta los costos, niveles de oferta, características de los territorios y los límites que se establecen;
- constituyen referentes para los precios de otros mercados.



Precios de las Formas de Gestión No Estatal (FGNE):

Facultad de los gobiernos municipales y del consejo provincial de La Habana para:

- fijar precios máximos en productos y servicios de alta demanda por la población.
- concertar acuerdos de precios con las FGNE en productos y servicios de alto impacto para la población.



Precios de las Formas de Gestión no Estatal (FGNE):

Cuando se logren adecuadas concertaciones de precios a favor de la población,



los gobiernos locales pueden conceder bonificaciones totales o parciales en el pago de los impuestos sobre las ventas y los servicios a las FGNE.



Principales actividades en las que se deben concertar acuerdos con las Formas de Gestión No Estatales:

- Comercialización de productos agropecuarios,
- cafeterías, pizzerías,
- actividades de elaboración y venta de alimentos ligeros,
- panaderías y dulcerías,
- fabricación local de materiales de la construcción y servicios constructivos.



Principales actividades en las que se deben concertar acuerdos con las Formas de Gestión No Estatales:

- transportación,
- servicios de reparación y mantenimiento de enseres menores, electrónicos y electrodomésticos,
- cuidador de niños, enfermos, personas con discapacidad y ancianos.



REGULACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS

- Incremento de acciones de control por los OACE, OSDE y entidades nacionales al cumplimiento de lo establecido para la formación de precios y tarifas mayoristas y minoristas descentralizados.
- Reforzamiento y sistematicidad de la inspección de precios y tarifas mayoristas y minoristas, adoptando las medidas administrativas ante violaciones.



REGULACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS

- Divulgar los precios y tarifas minoristas aprobados utilizando todas las vías de comunicación, (redes sociales y sitios web de las entidades, OSDE y OACE).
- Potenciar el sistema de atención a quejas y denuncias de la población, creando las condiciones para la actuación y respuesta ante las quejas sobre violaciones de precios.



REGULACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS

- Incremento de acciones de regulación y control por los gobiernos locales.
- Reforzamiento y sistematicidad de las acciones de enfrentamiento a los precios abusivos y especulativos **potenciando la participación popular.**
- **Medidas rigurosas y ejemplarizantes ante las violaciones.**



**Contáctanos a través
de nuestros canales de comunicación:**



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS



(53) 7 864 7088
(53) 7 864 7085



comunicacion@mfp.gob.cu



www.mfp.gob.cu



www.finanzasprecios



@finanzasprecios



Cuba

